

Luz verde a la reforma fiscal que rebaja el IRPF en 2015

El Congreso aprueba los textos normativos que reducen los tipos en renta y el impuesto de sociedades

JAUME VIÑAS Madrid

La tramitación de la reforma fiscal llegó ayer a su fin. El Congreso dio luz verde definitiva a los tres proyectos de ley que modifican el IRPF, el impuesto sobre sociedades y, en menor medida, el IVA. Los votos del Partido Popular fueron suficientes para sacar adelante una reforma que la oposición criticó por regresiva.

La novedad más relevante es la reducción de tramos y tipos en el IRPF, un tributo que el actual Gobierno aumentó en 2011 para reducir el déficit público. El impuesto sobre la renta que entrará en vigor en 2015 contará con cinco tramos frente a los siete vigentes. Y el tipo mínimo bajará del 24,75% al 20%. El máximo, pasará del 52% al 47%. A pesar de que las comunidades tienen competencia para modificar la parte autonómica del impuesto, todos los empleados sin excepción pagarán menos en 2015 que en 2014.

Sin embargo, no será hasta 2016 -cuando los tipos volverán a reducirse- cuando todas las rentas, salvo aquellas superiores a 100.000 euros pagarán menos que en 2011, cuando el Gobierno actual inició la legislación.

El Gobierno defiende que la reforma fiscal reducirá de media un 12,5% la cuota a pagar en el IRPF y beneficiará a 20 millones de contribuyentes. Según la memoria económica, el ahorro de las modificaciones en el IRPF ascenderá a 3.420 millones en 2015 y a 2.615 millones en 2016. En total, un impacto de 5.981 millones. Ello incrementará la renta disponible y el Gobierno confía en que apuntale la recuperación de la economía.

Durante el trámite parlamentario, el grueso de la reforma fiscal aprobada por el Consejo de Ministros no ha variado. El principal cambio se produjo en el Senado, cuando Hacienda aceptó reformular su idea inicial de eliminar los coeficientes de abatimiento, un beneficio fiscal que permite reducir la plusvalía a efectos fiscales por las ventas de viviendas compradas antes de 1994. El incentivo se mantendrá para operaciones realizadas a partir de 2015 y con un li-

mite conjunto de 400.000 euros. En cambio, las presiones no han evitado que Hacienda mantenga su idea inicial de suprimir los coeficientes de actualización que permiten corregir por el efecto de la inflación la plusvalía generada por la venta de una vivienda. Esta medida puede encarecer la factura fiscal para algunos contribuyentes que cierren operaciones inmobiliarias después del primero de enero. Aun así, es cierto que la venta de la vivienda habitual seguirá exenta si el dinero se reinvierte en comprar otra casa.

Los tipos que se aplican en el IRPF a las ganancias patrimoniales y a los rendimientos del ahorro también se reducen. Actualmente, los primeros 6.000 euros tributan al 21%, entre 6.000 euros y 24.000 euros aplican un 25%, y por encima de ese nivel, se gravan al 27%. A partir del próximo año, los primeros 6.000 euros irán al 19%, entre 6.000 y 50.000 euros tributarán al 22% y, todo lo que quede por encima, sufrirá un porcentaje del 24%. Los tipos en 2016 volverán a reducirse hasta el 19%, 21% y 23%, respectivamente.

Empresas

En el impuesto sobre sociedades, el Gobierno ha recogido una reclamación histórica de las empresas y rebajará en 2015 el tipo del 30% al 28%. Porcentaje que se

reducirá definitivamente al 25% a partir de 2016. Esta medida se acompaña con la supresión de incentivos fiscales como la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios. Se mantienen los límites a la deducibilidad de los gastos financieros, aunque se fija un nuevo beneficio fiscal para fomentar el ahorro empresarial. La rebaja del tipo nominal del 30% no tiene su equivalente para las pymes, que seguirán aplicando un gravamen del 25%. Sin embargo, la reforma incluye deducciones específicas para las pequeñas y medianas empresas con el objetivo de reducir su tributación efectiva. Según los cálculos del Gobierno, los cambios en el impuesto sobre sociedades generarán un ahorro de 437 millones el próximo año, cifra que aumentará hasta los 3.078 millones en 2016.



El ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro. EFE

Efecto de la reforma fiscal en el IRPF

Familia con dos hijos. Presenta declaración individual

Rendimiento del trabajo 25.000 €

	IRPF		Ahorro 2015 - 2014		IRPF		Ahorro 2016 - 2014	
	2014	2015	€	%	2016	€	%	
Renta total	25.000	25.000			25.000			
Mínimo personal	5.151	5.550	-399	-7,75%	5.550	-399	-7,75%	
Mínimo por descendientes	1.938	2.550	-612	-31,58%	2.550	-612	-31,58%	
Cuota íntegra	3.544	3.183	-361	-10,19%	3.050	-494	-13,94%	
Cuota líquida	3.544	3.183	-361	-10,19%	3.050	-494	-13,94%	

Asalariado sin hijos. Presenta declaración individual

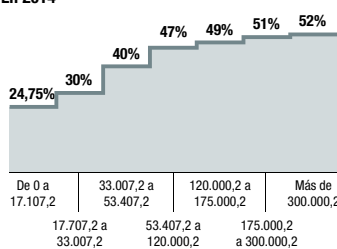
Rendimiento del trabajo 25.000 €

	IRPF		Ahorro 2015 - 2014		IRPF		Ahorro 2016 - 2014	
	2014	2015	€	%	2016	€	%	
Renta total	25.000	25.000			25.000			
Mínimo personal	5.151	5.550	-399	-7,75%	5.550	-399	-7,75%	
Cuota íntegra	4.024	3.693	-331	-8,23%	3.535	-489	-12,15%	
Cuota líquida	4.024	3.693	-331	-8,23%	3.535	-489	-12,15%	

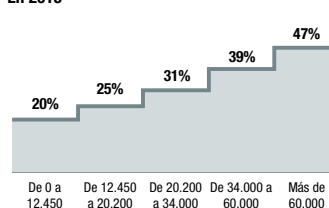
Los tipos, por tramos de renta

En función de la base imponible (en euros)

En 2014

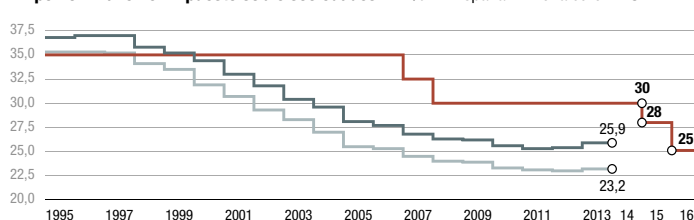


En 2015



Tipo nominal en el impuesto sobre sociedades

En % España Zona euro UE-27



Fuente: Ministerio de Hacienda

CINCO DÍAS

Montoro reconoce que la rebaja tributaria será dispar en función de las autonomías

La reforma fiscal aprobada por el Gobierno afecta a la parte estatal del IRPF porque el otro 50% es de competencia autonómica. Hacienda calculó el efecto de los cambios normativo bajo la hipótesis de que las comunidades replicarían los tramos y tipos fijados para el Estado.

Sin embargo, solo Murcia ha copiado al milímetro la estructura ideada por la Administración central. La mayoría de comunidades han anunciado cambios para el próximo año. Madrid, Aragón, las dos Castillas y Cantabria han ido un paso más allá que el Gobierno y mantendrán tipos inferiores al Estado. Andalucía, Cataluña y Galicia son las únicas comunidades que ya han comunicado que no modificarán el IRPF en 2015. Ello significa que la rebaja fiscal prevista por el Gobierno será menor en estas autonomías, especialmente

para las rentas bajas. Por ejemplo, el tipo del primer tramo del IRPF del Estado asciende al 10% frente al 12% que se aplicará en la parte autonómica del impuesto en Cataluña o Andalucía.

El ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, reconoció

Solo Murcia ha replicado en el tramo autonómico los tipos fijados por Hacienda

ayer que puede haber "diferencias significativas" entre las comunidades autónomas. En cualquier caso, reiteró que "todos los trabajadores y los funcionarios públicos mejorarán su salario con la bajada del IRPF".

En 2015, un contribuyente que gana 15.000 euros al año

abonará 1.327 euros en Andalucía y Cataluña. En cambio, ese mismo trabajador pagaría 1.176 euros si residiera en Madrid, Castilla-La Mancha o Cantabria. Una diferencia que alcanza los 150,8 euros.

Durante el pleno del Congreso de los Diputados, la oposición criticó por regresiva la reforma fiscal. Para el portavoz socialista de Hacienda, Pedro Saura, esta reforma es una "oportunidad perdida" para solucionar los principales problemas del sistema -la lucha contra el fraude y la ampliación de las bases imponibles-, que son los que provocan que pese a tener unos de los tipos más altos de la Unión Europea, la recaudación esté entre las más bajas. En cambio, el Gobierno de Mariano Rajoy sostiene que la reforma tributaria impulsará el crecimiento económico.